



**FONDO PARA APOYAR LAS REVISTAS ESPECIALIZADAS
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

NATURALEZA

Cooperar en la edición de las distintas revistas de la Universidad en las cuales se difunden los resultados de las investigaciones realizadas en las respectivas unidades académicas.

CRITERIOS

Los requisitos que debe cumplir una publicación para solicitar el apoyo financiero de este fondo son:

1. Publicar artículos que sean resultado de proyectos de investigación en su campo de especialización.
2. Diligenciar el software PUBLINDEX, el cual podrá obtenerse gratuitamente en la Vicerrectoría de Investigación.
3. Tener circulación nacional o internacional.
4. Ser una publicación especializada en su campo.
5. Tener un tiraje de 500 o más ejemplares en cada número.
6. Tener una periodicidad anual, como mínimo.
7. Poseer una antigüedad mínima de tres años.
8. Haber publicado como mínimo tres números en los tres últimos años, uno de ellos en el año inmediatamente anterior.
9. Contar en el Comité Editorial con, por lo menos, un investigador activo externo a la unidad académica en la que se edita la revista y un representante extranjero, no vinculado a la Universidad, que sea editor científico o investigador activo.
10. Tener un Comité Científico con participación internacional.
11. Haber publicado durante los últimos tres años, un promedio de dos artículos por número, de investigadores o profesores de la respectiva unidad académica.
12. Haber publicado durante los últimos tres años un promedio de un artículo original por número, de investigadores extranjeros no vinculados a la Universidad, en el campo de especialidad de la revista.
13. Realizar evaluación por pares, utilizando evaluadores que sean independientes del Comité Editorial, con participación de pares externos a la Universidad de Antioquia.
14. Tener ISSN y cumplir con los depósitos legales que impone la ley colombiana.
15. Cumplir con las normas internacionales de presentación de artículos científicos y de publicaciones seriadas.
16. Incluir código de barras en la cubierta, de acuerdo con los estándares internacionales, a partir de los números editados en 2001.
17. Cuantificar el número de canjes y anexar el listado de las instituciones respectivas.

CUANTÍA POR SOLICITUD: La cuantía que se aprobará por solicitud será hasta de tres millones de pesos (\$3.000.000) por una sola vez.

SOLICITUDES: 1 mes de anticipación a la edición de la revista.

RUBROS FINANCIABLES

1. Costos de impresión.
2. Costos de traducción o pago de contribuciones internacionales.
3. Mejoramiento de diseño o imagen corporativa de la revista.
4. Pago de evaluadores externos, nacionales o extranjeros.
5. Pago de personal contratado, externo a la Universidad, necesario para la edición y publicación de la revista.
6. Diseño, construcción y mantenimiento de la página Web de la revista, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios: seguir las orientaciones del "Manual de identidad" de la Universidad. Ofrecer por lo menos la siguiente información en la página: dependencia editora, periodicidad, comité editorial y comité científico -indicando después de cada nombre la institución a la que se encuentra vinculado-, nombre del director con su respectivo correo electrónico, tabla de contenido del último número, acompañada de los respectivos resúmenes en español, inglés y otros idiomas que los editores consideren necesarios, valor de la suscripción -indicando cuántos números cubre- (en pesos colombianos y en dólares), tabla de contenido de los últimos tres números publicados, instrucciones para quienes deseen publicar en la revista, crédito al apoyo del CODI.

OTROS APOYOS FINANCIEROS

Prevía presentación de los respectivos proyectos, el jurado podrá aprobar, adicionalmente, la cofinanciación de las siguientes actividades programadas por el Comité de Directores y Editores de las Revistas Institucionales de la Universidad:

- Publicación del Catálogo General de las revistas de la Universidad.
- Seminarios y talleres para la capacitación de los directores y editores de las revistas de la Universidad.
- Publicación de las revistas a través de medios electrónicos de información.
- Participación conjunta de las revistas en las principales ferias del libro del país.
- Inscripción de revistas en índices y bases de datos especializadas reconocidas en la comunidad científica internacional.

COMPROMISOS

Se establecen como compromisos obligatorios para toda revista que reciba apoyo los siguientes:

Participar, por lo menos el director o editor y un miembro del comité editorial, en los programas de capacitación editorial para revistas.

Colocar en lugar visible del número apoyado el siguiente texto. "*Esta revista contó con el aporte del Fondo de apoyo para la publicación de las revistas especializadas de la Universidad de Antioquia*".

Los solicitantes deben incluir en su propuesta los compromisos opcionales que asumirían, seleccionados del listado que se presenta en el formulario de solicitud, en caso de resultar favorecidos con el apoyo financiero aquí contemplado. Cuando se considere necesario, estos compromisos podrán ser ampliados por el jurado, elevándolos a la categoría de condiciones para aprobar cada solicitud en particular.

APOYO A PROYECTOS DE DIFUSIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

PROPÓSITO

Cofinanciar proyectos que tengan como objetivo:

1. Difundir en públicos amplios las actividades de investigación científica y tecnológica que se desarrollan en la Universidad.
2. Socializar los resultados de las investigaciones para promover su incorporación a las actividades productivas.
3. Popularizar la ciencia y la tecnología entre la población en general, favoreciendo así su inserción en la cultura general como una opción de desarrollo y crecimiento económico.

ACTIVIDADES QUE PODRÁN APOYARSE

Podrán apoyarse las actividades que hagan parte de proyectos en cuya ejecución participe la Universidad como ejecutor único o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, en los cuales se propongan acciones tendientes a:

1. Difundir en la región y el país el trabajo de los investigadores y sus resultados.
2. Promover y facilitar la generación, adaptación y uso de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.
3. Sensibilizar a los miembros del sector productivo y de la sociedad en general acerca de la necesidad de desarrollar el conocimiento como un factor de desarrollo y de competitividad.
4. Crear condiciones para la formación de niños y jóvenes en ciencia y tecnología.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Presentar un proyecto que contenga:
 - 1.1. Propuesta completa a desarrollar.
 - 1.2. Tipo de público al cual va dirigida (beneficiarios directos e indirectos).
 - 1.3. Resultados esperados.
 - 1.4. Impactos esperados.
2. Presupuesto completo discriminado por rubros, en el cual se desglosen las partidas solicitadas al fondo, las partidas financiadas por otras dependencias de la Universidad y los recursos aportados por fuentes externas, nacionales e internacionales.
3. Cotizaciones de los trabajos que deban contratarse y para los cuales se solicite financiación.

OBSERVACIÓN: No hay un formato establecido para presentar solicitudes de Divulgación y Popularización de la Ciencia. Se debe presentar el proyecto en los términos indicados.

CUANTÍA POR SOLICITUD: Los apoyos financieros aprobados no podrán superar el 30% del valor total del proyecto.

SOLICITUDES: Se deben presentar con un mes de anticipación a la ejecución del proyecto.

EVALUACIÓN

Las propuestas deberán remitirse a un jurado, que las calificará con base en los siguientes criterios:

1. Participación de medios masivos de comunicación
2. Proyectos que hagan parte de programas más amplios dirigidos al desarrollo de estrategias, metodologías y creación de capacidades para la popularización de la ciencia y la tecnología en la región y en el país.
3. Resultados esperados con impactos en procesos educativos y de formación en los niveles de la primaria y la secundaria.
4. Usuarios potenciales de resultados de investigaciones en el sector productivo.
5. Aporte importante de fuentes externas a la Universidad.

CUANTÍA DEL FONDO: \$27.000.000

JURADO:

Estará constituido por los docentes que representan las diferentes áreas de conocimiento designados por el CODI elegidos por este organismo.